

Resumen del proyecto para difusión pública:

Resume los principales avances y logros obtenidos del proyecto con una extensión máxima de 30 líneas, teniendo en cuenta su posible difusión pública (páginas webs institucionales).

El logro fundamental de este proyecto ha sido identificar, analizar y sintetizar los principios, criterios y métodos fundamentales que emplean los tribunales de naturaleza constitucional en la resolución de conflictos (como el concepto de bloque de constitucionalidad, principios generales del Derecho de la UE o el principio de proporcionalidad, entre otros). Además de estos principios, se emplean técnicas y mecanismos de interpretación y análisis que en ocasiones mutan o alteran la aplicación de los textos de referencia (interpretación conforme, equilibrio de poderes o la vinculación de un derecho social a uno fundamental para lograr su protección en sede constitucional).

Por otra parte, se ha analizado el nivel de activismo constitucional de estos órganos e identificar sus pautas de comportamiento, es decir, qué elementos, situaciones o casos les hacen ser más activistas y cuáles les invitan a adoptar una posición más pasiva. Además, se ha concretado el nivel de homogeneización que se ha alcanzado en el uso y contenido de estos principios para concluir que es posible hablar de unos auténticos principios generales del Derecho constitucional que resultan universalizables, al menos entre los Estados que han alcanzado un alto nivel de integración jurídica, entre nosotros los de la Unión Europea y que se identificarían con el concepto de las tradiciones constitucionales comunes (TJUE) o el orden público en materia de derechos (TEDH).

En concreto, el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de este proyecto coordinado ha permitido:

1. Señalar las particularidades existentes (en cuanto a los principios y su contenido) en las tres funciones clásicas de la justicia constitucional (control de validez, conflictos de competencias y protección de derechos), destacando igualmente las diferencias existentes entre los mecanismos de actuación de los tribunales nacionales y los supranacionales.
2. Recopilar, categorizar y ordenar estos principios, categorías y métodos (incluyendo técnicas y mecanismos), señalando el contenido propio de cada uno de ellos y sus especificidades (tanto en lo relativo a los tres grandes ámbitos de la justicia constitucional como en lo que respecta al nivel nacional o supranacional-).
3. Medir el nivel de activismo de los tribunales de naturaleza constitucional en la configuración final de los ordenamientos jurídicos que están llamados a cuidar, interpretar y actualizar.

Finalmente, cabe destacar que se han realizado numerosas actividades científicas, así como otras actividades de divulgación y transferencia, entre los que se encuentran cursos de doctorado, cursos de verano y otros seminarios. Además, el número de publicaciones, que incluyen trabajos en inglés y un gran número de ellos en abierto, ha sido numeroso y se encuentra editado en las principales revistas y editoriales de referencia.

Este proyecto ha producido un centenar de contribuciones (incluyendo monografías, capítulos, artículos en revistas de impacto, contribuciones a congresos y otras publicaciones), ha organizado numerosas actividades de difusión, incluyendo congresos, jornadas y cursos de verano. Igualmente, se ha establecido un seminario anual de doctorado interuniversitario en el que pueden participar estudiantes de los programas de formación adscritos a las universidades participantes, así como estudiantes visitantes. Finalmente, el proyecto ha contado con la participación de entidades interesadas en los resultados y que asegurarán igualmente la disseminación de los resultados, contribuyendo a incrementar su impacto social.